



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ejecutivo N° 2019 – 00312
Demandante: ALMACÉNES ÉXITO S.A.
Demandado: CONZAK GROUP S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 9 de junio de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2019-00312 incoado por ALMACÉNES ÉXITO S.A. contra CONZAK GROUP S.A.S.; informándole, que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de identificación tributario N° 900.717.270-5 correspondiente al demandado CONZAK GROUP S.A.S., encontrando dos (2) títulos judiciales pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

1. **416010004281186**, por valor de sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (**\$66.262,87**)
2. **416010004283182**, por valor de doscientos quince mil ciento treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos (**\$215.136,95**)

Para un total de doscientos ochenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos (\$281.399,82),

Seguidamente, se plasma el pantallazo resultado de la consulta en la página web del Banco Agrario en la que figuran los títulos relacionados previamente.



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	9007172705	Nombre	CONZAK GR OUP SAS	Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
416010004281186	8909008089	ALMACENES EXITO SA	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2020	NO APLICA	\$ 66.262,87	
416010004283182	8909008089	ALMACENES EXITO SA	IMPRESO ENTREGADO	10/02/2020	NO APLICA	\$ 215.136,95	
						Total Valor	\$ 281.399,82

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

CONSIDERACIONES.

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 26 de mayo de 2022 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – del auto del veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) que ordenó seguir adelante la ejecución contra CONZAK GROUP S.A.S. dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2019 – 00312 incoado por ALMACÉNES ÉXITO S.A.



Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los títulos judiciales N° **416010004281186**, por valor de sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (**\$66.262,87**), y **416010004283182**, por valor de doscientos quince mil ciento treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos (**\$215.136,95**), que están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADO DE EJEUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que sean entregados a quien corresponda al momento de materializarse la ejecución ordenada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004281186**, por valor de sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (**\$66.262,87**)
2. **416010004283182**, por valor de doscientos quince mil ciento treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos (**\$215.136,95**)

A nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

Stc.-